

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA 28 DE MARZO DE 2017 No. 36

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de Otorgar el Visto Bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por Conciliaciones de Juicios en Trámite o para el Cumplimiento de Sentencias Definitivas Favorables a las Personas Físicas o Morales, en los Procesos Judiciales de Carácter Civil, Mercantil, Agrario y Contencioso-Administrativo, promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México o en contra de ésta, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Civiles, de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México
- Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de Otorgar el Visto Bueno, previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los Gastos por Conciliaciones de Juicios en Trámite promovidos en contra de la Administración Pública de la Ciudad de México o por Liquidaciones de Laudos Emitidos o Sentencias Definitivas Dictados por Autoridad Competente Favorables a los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Laborales de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

♦ Nota aclaratoria del Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo del Órgano Regulador de Transporte con Número de Registro MA-01/300117-OD-SEMOVI-ORT-20/160516, validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa mediante oficio número OM/CGMA/0145/2017, de fecha 30 de enero de 2017, publicado el 24 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

12

8

4

74

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso

Consejería	Jurídica y	de	Servicios	Legales
------------	------------	----	-----------	---------

	Consejeria Jurídica y de Servicios Legales	
•	Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma	18
	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
•	Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación 2017 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicadas el día 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2017	20
	Coordinación General de Modernización Administrativa	
•	Aviso por el que se modifica el trámite denominado "Declaratoria de Cumplimiento Ambiental" y su Formato de Solicitud, a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente, en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	21
•	Aviso por el que se modifica el Programa Social denominado "Programa Social Ollin Callan para Unidades Habitacionales" y sus Formatos de Solicitud que otorga la Procuraduría Social de la Ciudad de México, en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	27
	Delegación Miguel Hidalgo	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las bajas al diverso publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX del 22 de febrero de 2017, respecto de los conceptos y cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, Servicios que correspondan a Funciones de Derecho Privado y Enajenación de Bienes del Dominio Privado	34
	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	
•	Acuerdo General 14-25/2016	35
•	Aviso de publicación	39
	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	
•	Aviso de publicación de Acuerdo 22-06/2017	40
•	Aviso de publicación de Acuerdo 23-10/2017	41
•	Aviso de publicación de Acuerdo 25-50/2016	49
•	Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestal del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, comunicado por la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	64
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Secretaría de Desarrollo Económico Licitación Pública Nacional Número SEDECO/LPN/03/2017 Convocatoria SEDECO/LPN/03/2017 Contratación del servicio de arrendamiento de bienes muebles para el "Programa de Fortalecimiento a los Micronegocios de la Ciudad de México, Yo Te Apoyo"	65
•	Secretaría de Finanzas Licitación Pública Nacional Número SFCDMX/DRM/LPN 30001105-002-2017 Convocatoria 002 Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	67
•	Delegación Coyoacán Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001096 001 17 a 30001096 005 17 Convocatoria No. DC/DGODU/001-2017 Contratación de diversas obras públicas	69
•	Delegación Miguel Hidalgo Licitación Pública Nacional Número 30001026-004-17 Convocatoria Nº 04 Servicio de suministro de gas LP	72

COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OLIVER CASTAÑEDA CORREA, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3°, 13, 21 fracción III, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 101 Bis, fracciones XXXIV, XXXVIII, XL y XLII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Gobierno Electrónico del distrito Federal en su artículo 21 dispone que los ciudadanos podrán relacionarse a través de medios y canales de comunicación electrónicos con los Órganos de la Administración Pública a efecto de: realizar por vía electrónica todo tipo de solicitudes, escritos, recursos, reclamaciones y quejas; acceder por medios electrónicos a la información de los Órganos de la Administración Pública con igual grado de fiabilidad que la que es objeto de anuncio en medios de difusión oficiales; y conocer la información relativa a los trámites y servicios de los Órganos de la Administración Pública, a través del sitio del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios; y que para efectos de esa Ley no existe ninguna distinción ni restricción por tipo comunicación o interacción que se dé entre los ciudadanos y los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal, independientemente de la materia o naturaleza jurídica del acto.

Que el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 101 bis, establece entre otras atribuciones de la Coordinación General de Modernización Administrativa las de operar y administrar el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios y el Portal Web de Trámites y Servicios; desempeñar las funciones de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, y ser la instancia facultada para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los formatos de trámites y servicios que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico y difundirlos en el Portal Trámites CDMX.

Que el 16 de febrero de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 11, el 'Aviso por el que se da a conocer que el Programa Social denominado "Programa Social Ollin Callan para Unidades Habitacionales" que otorga la Procuraduría Social del Distrito Federal, ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal'.

Que con la finalidad de proporcionar a los ciudadanos información clara, precisa y transparente, la Procuraduría Social de la Ciudad de México, inició el proceso de modificación a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley de Gobierno Electrónico del Distrito Federal; el artículo DECIMO TERCERO del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal y el numeral 13.1 de las Reglas de Operación del Registro Electrónico de los Trámites y Servicios, con motivo de la publicación de fecha 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las Reglas de Operación del Programa Social que substancia y por tanto fue necesario modificar el Programa Social Ollin Callan para Unidades Habitacionales en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal.

Que una vez que han sido publicadas las Reglas de Operación del Programa Social que substancia la Procuraduría Social de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste debe aplicarse en la forma y términos en los que ahí aparece y como fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y sea difundido en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX) conforme a las mismas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO "PROGRAMA SOCIAL OLLIN CALLAN PARA UNIDADES HABITACIONALES" Y SUS FORMATOS DE SOLICITUD QUE OTORGA LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- Se modifica el Programa Social que otorga la Procuraduría Social de la Ciudad de México, denominado "Programa Social Ollin Callan para Unidades Habitacionales", así como sus formatos de solicitud; publicados el 16 de

febrero de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 11, mediante el "Aviso por el que se da a conocer que el Programa Social denominado "Programa Social Ollin Callan para Unidades Habitacionales" que otorga la Procuraduría Social del Distrito Federal, ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal".

SEGUNDO.- La Procuraduría Social del Distrito Federal, deberá conocer, substanciar, resolver u otorgar el programa a que se refiere el presente Aviso en los términos de sus Reglas de Operación y bajo las condiciones en las que se difunde y fue modificado en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como se divulga en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios del Distrito Federal (Trámites CDMX).

TERCERO.-Se deja sin efectos el "Aviso por el que se da a conocer que el Programa Social denominado "Programa Social Ollin Callan para Unidades Habitacionales" que otorga la Procuraduría Social del Distrito Federal, ha obtenido la constancia de inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al público del Distrito Federal'. y sus formatos de solicitud, publicados el 16 de febrero de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 11.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Presente aviso, entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

EL COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

OLIVER CASTAÑEDA CORREA

PROGRAMA SOCIAL QUE SE MODIFICA EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL APARTADO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS

ÍNDICE TEMÁTICO RELATIVO A MATERIAS ESPECIALIZADAS POR ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
No.	Nombre del Programa Social	Materia	Dependencia que Registra	No. de Anexo
3-ME	Programa Social Ollin Callan para	Programa	Procuraduría Social del Distrito	Anexo 1
3-IVIE	Unidades Habitacionales	Social	Federal	Anexo 2



Anexo 1





Folio:	

Clave de formato:

OCGPS_SI

NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA SOCIAL OLLIN CALLAN PARA UNIDADES HABITACIONALES Solicitud de inscripción al padrón de Beneficiarios		
Ciudad de México, a	de	de	

Procurador(a) Social de la Ciudad de México

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la

autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa Social, para Unidades Habitacionales, el cual tiene su fundamento en la siguiente normatividad: LEY DE DESARROLLO SOCIAL (GODF 23-05-2000) ARTÍCULO 38; LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (GODF 03-02-2011) ARTÍCULO 3º INCISO A) Y 23 APARTADO D ; REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (GODF 17-08-2011) ARTÍCULO 10; REGLAS DE OPERACIÓN DEL SOCIAL "OLLIN CALLAN", PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES, EJERCICIO 2017 (GOCDMX A LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CON NUMERAL 3.2.6; su finalidad es tener un conjunto organizado de archivos, expedientes, registros o base de datos para la correcta planeación, implementación, ejecución y control del Programa, a efecto de llevar a cabo todas las acciones necesarias para la óptima utilización de los recursos y además de otras transmisiones previstas en la ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. La totalidad de los datos solicitados son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al beneficio del Programa Social, para Unidades Habitacionales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley . El responsable del Sistema de Datos Personales es la Coordinación General consentimiento de Programas Sociales y la dirección donde podrá ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento es en la Oficina de Información Pública de la Procuraduría Social del Distrito Federal, ubicada en la Planta Baja del edificio ubicado en la calle de Jalapa No. 15, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 51285200, Ext 142; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".

DATOS DEL SOLICITAN	II E		
* Los datos solicitados en este bloque son	obligatorios.		
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
DOMICILIO			
* Los datos solicitados en este bloque son	obligatorios		
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia		Delegación	
C.P.		Télefono	
Correo electrónico		Correo electrónico	
No. de Viviendas		Año de construcción	
Organismo que promueve			
	y/o mantenimiento u obra nueva de las	áreas y bienes de uso	común de la Unidad Habitacional
·	e son obligatorios. Marque según corresponda.		
¿ Se ha beneficiado a la Ur	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? SÍ	NO
·	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? SÍ	NO
¿ Se ha beneficiado a la Ur	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? Sĺ	NO
¿ Se ha beneficiado a la Ur	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? Sí	NO
¿ Se ha beneficiado a la Ur	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? Sí	NO
¿ Se ha beneficiado a la Ur	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? Sí	NO
¿ Se ha beneficiado a la Ur	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? Sí	NO
¿ Se ha beneficiado a la Ur	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? Sí	NO
¿ Se ha beneficiado a la Ur	nidad Habitacional por el programa anteriormen	te? Sí	NO

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Las Unidades Habitacionales que pretendan participar, deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de acceso:

- a) Ser promovida por un organismo público: FIDEUR, FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, IMSS, FIVIDESU, FICAPRO, INDECO, INVI, o bien que las viviendas hayan sido adquiridas a terceros a través de financiamientos de estos organismos u otros similares. Si fuera el caso, comprobar su situación de deterioro físico y social observable y siempre en concordancia con los proyectos y los conceptos que esta Procuraduría promueva para su acción de mejoramiento.
- b) Contar con 20 o más viviendas.
- c) Tener una antigüedad de 5 o más años.
- d) No haber sido beneficiada la Unidad Habitacional por más de tres ejercicios consecutivos
- e) Si fuera el caso, que en ejercicios anteriores los Comités de Administración y Supervisión hayan cumplido de manera satisfactoria con las respectivas Reglas de Operación del Programa.

	•		le la delli i litac	און ווטוג	isica de la Offidad Habitacional.
Presentar formato OCGPS_SI debidamente requisitado					
FUNDAMENTO JURÍDICO)				
Ley de la Procuraduría S	ocial del Distrito Federal.	Artículo 22	2 inciso e.		Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federa Artículo 14
Reglas de Operación del totalidad	Programa Social Ollin Cal	llan. Aplica	an en su		
Costo:		Gratuito.			
Beneficio a obtener Recursos para mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en áreas y biene en Unidades Habitacionales.		•			
Plazo máximo de respues	sta	Variable			
Observaciones	Padrón de Beneficiarios de Social en la Gaceta Oficial *La definición de acciones de cada unidad habitaciona u obra nueva en las áreas Programa Social. Los re suficiencia presupuestal, pser beneficiado por el Pr Convocatoria.	dentro de lo de la Ciudad físicas de al, con apoyo y bienes de cursos asig por lo que e ograma, co del Program	os 30 días natud de México. organización co de la Procura uso común a rignados a las lel tiempo de resomenzará a coma Social, así co	condomi duría S realizar Unidado spuesta entar ur	que cubran los requisitos generales de acceso, deberán solicitar su inclusión posteriores a la publicación de las Reglas de Operación de este Programa minal y social será mediante una Asamblea Ciudadana en la que la comunida Social, establecerán cuales son los trabajos de mejoramiento, mantenimiento ar así como las acciones a seguir, en términos de las Reglas de Operación da des Habitacionales beneficiarias del Programa Social estarán sujetos a sta de la solicitud puede variar. El plazo para obtener una respuesta en caso o una vez concluido el proceso de recepción de documentos de acuerdo a la Convocatoria del Programa Social, y la Convocatoria para Prestadores o dmx.gob.mx/programas.html
	TE HOJA Y LA FIRMA QU I CALLAN PARA UNIDAI	UE APARE	Nomb ECE, FORMA TACIONALE	bre y f	ANTE LEGAL (en su caso) / Firma ARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL PROGRAMA olicitud de inscripción al padrón de Beneficiarios), DE DE
Recibió (para ser llenad	lo por la autoridad)				Sello de recepción
Área					



Sello de recepción



Nombre

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, **HONESTEL** 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

Anexo 2







Folio:	

Clave de formato:

OCGPS_PS

NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA SOCIAL OLLIN CALLAN PARA UNIDADES HABITACIONALES

Solicitud de ingreso a Directorio de Prestadores de Servicio

Ciudad de México, a de de

Coordinación General de Program as Sociales

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Programa Social, para Unidades Habitacionales, el cual tiene su fundamento en la siguiente normatividad: LEY DE DESARROLLO SOCIAL (GODF 23-05-2000) ARTÍCULO 38; LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (GODF 03-02-2011) ARTÍCULO 3º INCISO A) Y 23 APARTADO D; REGLAM ENTO DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (GODF 17-08-2011) ARTÍCULO 10; REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "OLLIN CALLAN". PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES. EJERCICIO 2015 (GODF 29-01-2016). REFERENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR CON NUMERAL 3.2.6 ; SU finalidad es tener un conjunto organizado de archivos, expedientes, registros o base de datos para la correcta planeación, implementación, ejecución y control del Programa, a efecto de llevar a cabo todas las acciones necesarias para la óptima utilización de los recursos y además de otras transmisiones previstas en la ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. La totalidad de los datos solicitados son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al beneficio del Programa Social, para Unidades Habitacionales. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Arg. Arturo González Martínez, Coordinador General de Programas Sociales y la dirección donde podrá ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como la Revocación del Consentimiento es en la Oficina de Información Pública de la Procuraduría Social del Distrito Federal, ubicada en el 8º Piso del edificio ubicado en la calle de Jalapa No. 15, piso 4, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 51285200, Ext 142; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx".

Losdatossolicitadosen este bloque :	son obligatorios				
Nombre (s)					
Apellido Paterno		Apellido Materno			
DOMICILIO					
*Los dat os solicit ados en est e bloque : Calle	son obligat orios	No. Exterior	NI NI	lo. Interior	
			19	D. Interior	
Colonia		Delegación			
C.P.		Télefono			
Correo electrónico					
MANIFESTACIÓN DEL F * Los datos solicitados en este bl	PRESTADOR DE SERVICIOS				
I. Que reconozco la Faraceptando que dicha po obtención de la informac II. Que no se subcontrata III. Que eximo y/o libero Condominio, a la Procura la ejecución de la obra. IV. Que se encuentra al o	cios de la Procuraduría Social del Distrito F cultad del Área Técnica de la Procuradu itestad podrá ejercerla el Área Técnica en ión fehaciente de la documentación exhibio aran parcial o totalmente los trabajos de las de toda responsabilidad civil, penal, labi iduría Social y cualquier otra Autoridad del corriente de todas las contribuciones locali n el equipo suficiente para realizar eficient	ría Social, de verificar la a cualquier tiempo allegándos la por el suscrito. sobras que se encomienden oral o de cualquier índole a Gobierno del Distrito Federa es a las que este sujeto.	utenticidad de la dor se de los medios y fo a los habitantes del e al, con respecto al pe	cumentación ormas autoriz conjunto hal ersonal que (presentada, zadas para la bitacional y/o contrate para
	No.	ombre y Firma			

Observaciones

anualmente.

(Para ser llenado por la Autoridad, previa revisión y cote			
* El solicitante, según sea el caso, deberá acompañar a Cuando se trate de Proyectos de Obra cuyo n a presentar serán los siguientes:	Personas Físicas de: Incorporación Fiscal nonto sea de hasta \$250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.	.), los d	documentos
a) Inscripción en el R.F.C, Régimen de Incorpo	ración Fiscal (con acuse de actualización del R.F.C).		
b) Constancia de Cumplimiento de Obligacione	s Fiscales actualizado al 2016 (Art.32 D C.F.F).		
c) Cédula profesional (si se diera el caso).c) (Cédula profesional (si se diera el caso).		
d) Identificación oficial vigente.			
e) Registro ante el IMSS como patrón, (Régime	en anterior si se diera el caso).		
f) Última declaración fiscal del año inmediato a anterior si se diera el caso)	nterior con acuse de recibo ante el SAT y todos los anexos, (Régimen		
g) Declaración bimestral forma definitiva (Régi	men de Incorporación Fiscal)		
h) Constancia oficial del domicilio (recibos de l meses, coincidente con el registro de la cédula	uz, predio, teléfono, agua o arrendamiento), con antigüedad máxima de dos a fiscal.		
 i) Acreditación de su capacidad y experiencia describiendo sus especialidades. 	(Currículum Vítae con Cédulas profesionales de su personal técnico),		
j) Acreditación del personal, y equipo con el q	ue cuenta para realizar eficientemente los trabajos que le pueden requerir.		
k) Capital Contable actualizado y avalado por u	un Contador Público, regimen anterior si se diera el caso).		
j) Formato de solicitud OCGPS_PS			
Cuando se trate de Proyectos de Obra cuyo n del formato, los documentos a presentar será	Personas Morales: Régimen General de Ley nonto total sea mayor a \$250.001.00 (doscientos cincuenta mil y un peso 00/1 n los siguientes:	1 .M 001	N.), además
Acta constitutiva debidamente registrada ante Morales);	el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (solo personas		
Acta de Nacimiento (Personas Físicas con act	ividad empresarial) e Identificación oficial;		
Poder Notarial del Representante Legal e ident	ificación oficial;		
Cedula Fiscal o Registro Federal de Contribuye	entes, con obligaciones (acuse de actualización al R.F.C);		
Constancia de cumplimiento de obligaciones fis	scales (Art.32 D C.F.F);		
Tarjeta Patronal y Registro ante el IMSS como	patrón y último pago realizado;		
Última declaración fiscal del año 2015 y última anexos;	declaración provisional con acuse de recibo por el SAT y todos sus		
Formato de solicitud OCGPS_PS			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Ley de la Procuraduría Social del Distrito Fede e. Reglas de Operación del Programa Social Ollin	Artículo 14	del Dist	trito Federal.
su totalidad			
Costo:	Gratuito.		
Beneficio a obtener	Incorporación a Directorio de Prestadores de Servicio de la Procuraduría So	cial.	

* La Procuraduría mantendrá abierto durante el periodo de un mes la incorporación al Directorio de prestadores de servicios a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México de las Reglas de Operación del Programa. Los prestadores de servicios registrados en ejercicios anteriores deberán actualizar su registro en el Directorio

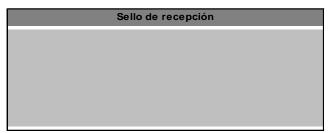
* Las Reglas de Operación del Programa Social, así como la Convocatoria del Programa Social, y la Convocatoria para

Prestadores de Servicio, se encuentran disponibles en http://w w w .prosoc.cdmx.gob.mx/programas.html.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

Nombre y Firma

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	





QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana